

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

N° 102 - 2017-TP/DE

Lima, 13 JUN. 2017

VISTOS: El Informe N° 075-2017-TP/DE/UGPPME-CFME, de fecha 12 de junio de 2017, de la Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, el Acta de Reunión de Gerencia N° 26-2017-TP, de fecha 13 de junio de 2017, el Informe N° 217-2017-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP, de fecha 13 de junio de 2017, de la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos, el Informe N° 335-2017-TP/DE/UGPYTOS-CFSP, de fecha 13 de junio de 2017, de la Coordinación Funcional de Supervisión de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos, el Informe N° 163-2017-TP/DE/UGPROM, de fecha 13 de junio de 2017 de la Unidad Gerencial de Promoción, el Informe N° 798-2017-TP/DE/UGPPME-CFPP, de fecha 13 de junio de 2017, de la Coordinación Funcional de Planificación y Presupuesto de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, y el Informe N° 338-2017-TP/DE/UGAL, de fecha 13 de junio de 2017, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°s. 004-2012-TR y 006-2017-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, como una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema, y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente, siendo financiado con recursos del Tesoro Público, donaciones, cooperación técnica internacional y otras fuentes de financiamiento;

Que, el artículo 2° del Manual de Operaciones del Programa aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR, ha establecido que dicho objetivo se cumple con el financiamiento de proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada (MONC), así como actividades de

intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) ante la ocurrencia de desastres naturales y los peligros inminentes declarados según la norma de la materia;

Que, asimismo, el artículo 3° del citado Manual ha establecido que el Programa es financiado con recursos del Tesoro Público, donaciones y otras fuentes de financiamiento;

Que, asimismo, el artículo 7° ha previsto como una de las modalidades de acceso al Programa a los proyectos No Concursables, siendo aplicable excepcionalmente a casos de infraestructura social y económica para mitigar los daños ocasionados por desastres naturales, crisis internacionales, entre otros;

Que, el artículo 29 del referido Manual ha dispuesto que el proceso de ejecución de recursos y desembolsos se realizará en base al Presupuesto asignado al Programa, siendo una de las modalidades para hacerla efectiva, las transferencias financieras a organismos ejecutores;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2017-TP/DE, se aprueba las "Modalidades de Acceso al Programa y Distribución Presupuestal 2017";

Que, asimismo, a través de la Resolución Directoral N° 023-2017-TP/DE se aprueba los "Lineamientos de Intervención para Presentación de Proyectos en la Modalidad de Acción de Contingencia", siendo modificado por la Resolución Directoral N° 065-2017-TP/DE;

Que, según los citados lineamientos, la Acción de Contingencia Especial-Norma Expresa (COENE), implica que el Programa pueda solicitar recursos públicos adicionales a fin que sea aprobado mediante una norma expresa, con el propósito de financiar proyectos de inversión;

Que, la Coordinación Funcional de Monitoreo y Evaluación de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación emitió opinión sobre los criterios y la propuesta de focalización distrital en los cuales podría intervenir el Programa, en el marco de las declaratorias de estados de emergencia, según Decretos Supremos N°s. 052, 054, 055 y 060-2017-PCM, como un mecanismo de apoyo a los gobiernos sub nacionales afectados por los desastres a consecuencia de intensas lluvias, sin perjuicio de ampliar la cobertura del Programa a otros distritos con presencia de desastres según lo amerite, según se aprecia en el Informe N° 075-2017-TP/DE/UGPPME-CFME;

Que, en Reunión de Gerencia N° 26-2017-TP/DE, las Unidades Gerenciales recomendaron por unanimidad a la Dirección Ejecutiva aprobar la intervención bajo la Acción de Contingencia Especial-Norma Expresa (COENE), así como disponer que la Unidad Gerencial de Proyectos remita la relación de proyectos con fecha de corte 13 de junio de 2017, a ser considerados bajo dicha intervención, para los cuales se utilizarán los siguientes criterios: distritos focalizados y afectados por desastres naturales con posibilidad de ampliar la intervención a distritos no focalizados con declaratoria de emergencia a consecuencia de desastres naturales, así como los Decretos Supremos vigentes relativos a estados de emergencia; organismos proponentes que no tengan más de cinco convenios resueltos; la tipología de proyectos relativos a encauzamientos, muros de contención, escaleras o escalinatas, veredas y accesos peatonales, pavimentación de vías, sistema de agua



potable, sistema de alcantarillado sanitario y canales de irrigación, sistemas de riego, y reservorios de almacenamiento; la cantidad máxima de dos proyectos por distrito, considerando que hayan sido atendidos en la Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC-86 e incluidos en la solicitudes de demandas adicionales de S/ 42 000 000,00 y S/ 12 300 000,00, conforme se señala en el acta suscrito;

Que, mediante Informe N° 217-2017-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP, la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos remite a la Dirección Ejecutiva la relación de diecisiete (17) proyectos de inversión pública elegibles según los parámetros fijados en Reunión de Gerencia, cuyo monto de inversión asciende a S/ 9 889 950,47 los cuales podrían generar 1 672 empleos temporales, a fin que sean solicitados dichos recursos, bajo la modalidad de Acción de Contingencia Especial-Norma Expresa (COENE);

Que, mediante Informe N° 798-2017-TP/DE/UGPPME-CFPP, la Coordinación Funcional de Planificación y Presupuesto de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación emite opinión indicando que la solicitud de demanda de recursos adicionales asciende a S/ 9 889 958,00, con el redondeo respectivo, para el financiamiento de diecisiete (17) proyectos intensivos en mano de obra no calificada en el marco del Programa Presupuestal 0073 Trabaja Perú; así como también se requiere una demanda de recursos para las acciones de seguimiento y monitoreo conforme a ley cuyo monto asciende a S/ 225 020,00 según las propuestas realizadas por la Coordinación Funcional de Supervisión de Proyectos y la Unidad Gerencial de Promoción, a través del Memorando N° 335-2017-TP/DE/UGPYTOS-CFSP y el Informe N° 163-2017-TP/DE/UGPROM, por lo que la demanda adicional total ascendería a S/ 10 114 978,00, recomendando que los recursos requeridos sean solicitados en el marco de la Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios";

Que, mediante Informe N° 338-2017-TP/DE/UGAL, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal del Programa considera procedente aprobar la relación de proyectos, de acuerdo a los parámetros fijados en Reunión de Gerencia N° 26-2017-TP, a ser considerados en la demanda adicional bajo la modalidad de Acción de Contingencia Especial-Norma Expresa, a efectos que el Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de considerarlo pertinente, solicite un crédito suplementario para el financiamiento de proyectos de inversión pública, en el marco de los fondos de la Ley N° 30556, de acuerdo a los lineamientos aprobados por el Programa;

Que, en el literal e) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR, se ha previsto que es función de la Dirección Ejecutiva dirigir, supervisar, monitorear y evaluar la ejecución financiera de las acciones, servicios y procesos orientados al logro de los objetivos del Programa; asimismo, el literal h) del citado artículo, señala que es también función de la Dirección Ejecutiva expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Con los visados de la Unidad Gerencial de Administración, de la Unidad Gerencial de Proyectos, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto,



Monitoreo y Evaluación, de la Unidad Gerencial de Promoción y, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°s. 004-2012-TR y 006-2017-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", y los incisos e) y h) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s. 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la relación de proyectos según los parámetros fijados en Acta de Reunión de Gerencia N° 26-2017, a fin que sean considerados en el marco de la Acción de Contingencia Especial-Norma Expresa (COENE).

Aprobar la relación de proyectos, de acuerdo a los parámetros fijados en Acta de Reunión de Gerencia N° 26-2017, a fin que sean considerados como propuesta de demanda adicional correspondiente al aporte del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" de diecisiete (17) proyectos en el marco de la Acción de Contingencia Especial-Norma Expresa (COENE), cuyo importe asciende a S/ 9 889 950,47 (Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 47/100 Soles), conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificación.

Notificar la presente Resolución Directoral al Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, para su respectiva evaluación y posterior derivación a la entidad competente, de considerarlo pertinente.

Artículo 3°.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERU

Lic. César Edmundo Gálvez Pardavé
Director Ejecutivo



RELACION DE PROYECTOS PARA DEMANDA ADICIONAL DE RECURSOS

N°	UNIDAD ZONAL	UBICACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO			CÓDIGO DE PROYECTO "TRABAJA PERU"	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	ORGANISMO PROPONENTE	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/.)	EMPLEOS PROGRAMADOS
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO						
1	ANCASH	ANCASH	PALLASCA	PAMPAS	0200000419	330544	MEJORAMIENTO DE 1.320 ML DEL CANAL DE RIEGO GARA GARA DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE PALLASCA - ANCASH	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA	447,454.79	35
2	HUARAZ	ANCASH	CARHUAZ	ACOPAMPA	3100000830	354664	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL PASAJE HUAMAN DE LA LOCALIDAD DE NUÑOCOTO, DISTRITO DE ACOPAMPA, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPAMPA	926,845.80	174
3	HUARAZ	ANCASH	CARHUAZ	SAN MIGUEL DE ACO	3100000887	336222	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO MENOR EN LOS SECTORES QUITAMPA, SHIRAPUCRO Y YACU RAQUINA DE LA LOCALIDAD DE SHIRAPUCRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO - CARHUAZ - ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE ACO	981,826.66	182
4	HUARAZ	ANCASH	HUARI	HUANTAR	3100000897	383296	CREACION DE LA DEFENSA RIVERENA DEL RIO CARHUASCANCHA EN EL SECTOR TSACAJIRCA DEL CENTRO POBLADO DE ACOPARA, DISTRITO DE HUANTAR - HUARI - ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR	593,944.33	115
5	HUARAZ	ANCASH	AJUA	AJUA	3100000643	314023	MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL CEMENTERIO DEL DISTRITO DE AJUA, PROVINCIA DE AJUA - ANCASH	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AJUA	541,939.82	101
6	ICA	ICA	NAZCA	NAZCA	1100000554	326032	INSTALACION DEL MURO DE PROTECCION EN EL TRAMO DEL AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NAZCA - ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA	858,507.85	164
7	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	1300000899	322293	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS DE LLUVIA EN EL SECTOR MIRAMAR, DISTRITO DE MACHE - OTUZCO - LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE	1,178,535.10	132
8	LIMA NORTE - CALLAO	LIMA	CAJATAMBO	COPA	3700000468	360654	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. CAJATAMBO Y JR. MANCO CAPAC PARA EL CENTRO POBLADO DE COPA, DISTRITO DE COPA - CAJATAMBO - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPA	530,889.23	100
9	LIMA NORTE - CALLAO	LIMA	CAJATAMBO	MANAS	3700000494	381559	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN DE TRAMO CAHUA VIEJO - QUETE DE LA QUEBRADA GUERORAGRA, DISTRITO DE MANAS - CAJATAMBO - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANAS	776,869.27	143
10	LIMA NORTE - CALLAO	LIMA	CAJATAMBO	MANAS	3700000452	357628	INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CASERIO DE ANTACOCCHA, DISTRITO DE MANAS - CAJATAMBO - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANAS	676,279.75	84
11	LIMA NORTE - CALLAO	LIMA	HUAURA	PACCHO	3700000495	373775	CREACION DE DEFENSA RIBERENA Y BADEN EN EL RIO ANTOCOTO C.C. DE MUZGA, DISTRITO DE PACCHO - HUAURA - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO	279,508.93	59
12	LIMA SUR - ESTE	LIMA	HUAROCHIRI	HUACHUPAMPA	3800000587	381733	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. 15 DE AGOSTO FRENTE A LA MZ. O-W, DISTRITO DE HUACHUPAMPA - HUAROCHIRI - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHUPAMPA	453,456.37	85
13	LIMA SUR - ESTE	LIMA	HUAROCHIRI	HUACHUPAMPA	3800000589	381775	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL JR. HUAROCHIRI FRENTE A LA MZ. D-E, DISTRITO DE HUACHUPAMPA - HUAROCHIRI - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHUPAMPA	332,476.32	63
14	LIMA SUR - ESTE	LIMA	HUAROCHIRI	LANGA	3800000452	216471	CREACION DE PAVIMENTO VEREDAS EMPEDRADAS DE LAS CALLES DE LANGA, DISTRITO DE LANGA - HUAROCHIRI - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGA	381,681.59	73

N°	UNIDAD ZONAL	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO			CÓDIGO DE PROYECTO "TRABAJA PERU"	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	ORGANISMO PROPONENTE	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/)	EMPLEOS PROGRAMADOS
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO						
15	LIMA SUR - ESTE	LIMA	HUAROCHIRI	LANGA	38000000579	381618	CREACION DE MURO DE PROTECCION AL DESLIZAMIENTO DE ALTO RIESGO EN EL SECTOR DE LA ALAMEDA VIRGEN DE LA ASUNCION , DISTRITO DE LANGA - HUAROCHIRI - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGA	306,006.57	59
16	LIMA SUR - ESTE	LIMA	YAUYOS	TOMAS	38000000421	320467	MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD CON ESCALINATAS EN LA JR. 8 DE SETIEMBRE EN EL CENTRO POBLADO DE HUANCACHI, DISTRITO DE TOMAS, PROVINCIA DE YAUYOS - LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOMAS	334,232.71	46
17	TUMBES	TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL	28000000187	383356	MEJORAMIENTO DE LA PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN DE VIVIENDAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE UJA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL - ZARUMILLA - TUMBES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL	289,495.38	57
TOTAL									9,899,950.47	1672

FUENTE: MODULO DE ACCESO A DATOS DE PROYECTOS

ELABORACION: MTFE-TRABAJA PERU - UNIDAD GERENCIAL DE PROYECTOS-CRATER

